



ORDENANZA N° 3014 /86.-

VISTO:

El expediente N° 4084-C-86, caratulado: "C.A. L.F., eleva cuadro de Ingresos y Egresos de Julio de 1986"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 luce la nota N° 088 G/O/86, de la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada, mediante la cual eleva al Departamento // Ejecutivo el cuadro de Ingresos y Egresos Estimados correspondiente a la facturación Julio de 1986, cuyo vencimiento opera en Agosto de 1986, las cuales corren agregadas a fojas 2/3.-

Que a fojas 6 y mediante nota N° 497/D.E./86 el Departamento Ejecutivo eleva dicho expediente al Honorable Consejo Deliberante.-

Que la Comisión Interna de Economía y Hacienda, emite su Despacho N° 036/86, que dice: "VISTO el expediente de referencia, esta Comisión aconseja aprobar el cuadro de Ingresos y Egresos de CALF, correspondiente al mes de Julio de 1986.- Por tal razón se deberá sancionar la norma legal correspondiente"; que este despacho fue ratificado en la Sesión Ordinaria N° 24/86, celebrada por el Cuerpo el día quince (15) de Agosto del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Pcial. N° 53 Orgánica de Municipalidades

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) APROBARESE los cuadros de Ingresos y Egresos Estimados, correspondiente a la facturación del mes de Julio de 1986, cuyo vencimiento opera en el mes de Agosto del
/////////86.-

Subsec. Adm.
W/O. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FOLIO N° 29

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FOLIO N° 9

|||||

presente año de la Cooperación Provincial de Servicios Públicos
y Comandantes de Empresa Mixta, que fueron agregados a la
Ley 2/5 del expediente N° 4084-C-86.

ARTICULO 2º) CONCORDAR con el Departamento Ejecutivo.

DE LA LEY DE SERVICIOS DE ENFERMERIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LAS CUYAS (19) LEYES DEL DIA 28 DE
MAYO DE 1986 SE LE AGREGAN LAS LEYES (2) DEL DIA 28 DE
MAYO DE 1986 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Y SUS (2) LEYES (1986-C-86).

FDO. GIULIANI
SAUR.



ORDENANZA MUNICIPAL N° 3014
DENOMINADA POR DECRETO N° 1303/19 86
EXPTE N° 4084. C. 86
OBS.:

Subsec. Adm.
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén